

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

22044 *Resolución de 21 de octubre de 2025, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Diego Ruano Benito.*

Vista la propuesta efectuada por la Comisión nombrada para juzgar los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, convocados mediante Resolución de esta Universidad de fecha 20 de mayo de 2025 (BOE del 27), y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8.^a, apartados 1 y 2, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con los artículos 88, letra e), y 153 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 111/2020, de 30 de diciembre, BOCYL del día 31 y BOE de 22 de enero de 2021), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, ha resuelto nombrar a don Diego Ruano Benito, Catedrático de Universidad del área de Álgebra, en la plaza correspondiente de la Universidad de Valladolid (código K096K01/RP00010), adscrita al Departamento de Álgebra, Análisis Matemático, Geometría y Topología.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el interesado deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8, apartados 2 y 3, y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 21 de octubre de 2025.—El Rector, P. S. (Resolución de 9 de octubre de 2025), el Vicerrector de Profesorado, Francisco Javier de Frutos Baraja.